



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

PAGARÉ sin número

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
mar-20	18,95%	28	\$ 442.166,67
abr-20	18,69%	30	\$ 467.250,00
may-20	18,19%	30	\$ 454.750,00
jun-20	18,12%	30	\$ 453.000,00
jul-20	18,12%	30	\$ 453.000,00
ago-20	18,29%	30	\$ 457.250,00
sep-20	18,35%	30	\$ 458.750,00
oct-20	18,09%	15	\$ 226.125,00
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 3.412.291,67

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
oct-20	27,14%	15	\$ 339.250,00
nov-20	26,76%	30	\$ 669.000,00
dic-20	26,19%	30	\$ 654.750,00
ene-21	25,98%	30	\$ 649.500,00
feb-21	26,31%	30	\$ 657.750,00
mar-21	26,12%	30	\$ 653.000,00
abr-21	25,97%	30	\$ 649.250,00
may-21	28,83%	30	\$ 720.750,00
jun-21	28,82%	30	\$ 720.500,00
jul-21	25,77%	12	\$ 257.700,00
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$5.971.450,00



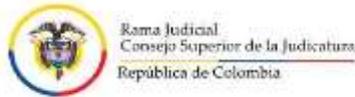
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00159-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COLOMBIA
AVANZA JJJL
DEMANDADO : HUMBERTO LUIS URANGO BANDA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No. 0749

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ae6c58235efe3d2acb9f264b15ae2253146ab3aaf604983eca5a3376f010ba0

Documento generado en 30/07/2021 08:00:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>